

pago por ordenar fecha martes diez e siete
dias de mayo en el año de mil e quatrocientos e trece
hayan e sea de pago

Yo el Rey de España por mandado de su
mag. de don fernando de alvarez cano
obispo de segovia en su capitulo general
que se hizo en la villa de segovia a diez e
siete dias de mayo en el año de mil e
quatrocientos e trece mandamos que
se pague a don fernando de alvarez cano
obispo de segovia el precio de su oficio
de obispo de segovia que es de mil e
quatrocientos e trece maravedis de
plata de Castilla para que se pague
en el mes de mayo en el año de mil e
quatrocientos e trece en la villa de
segovia a don fernando de alvarez cano
obispo de segovia

Yo el Rey de España por mandado de su
mag. de don fernando de alvarez cano
obispo de segovia en su capitulo general
que se hizo en la villa de segovia a diez e
siete dias de mayo en el año de mil e
quatrocientos e trece mandamos que
se pague a don fernando de alvarez cano
obispo de segovia el precio de su oficio
de obispo de segovia que es de mil e
quatrocientos e trece maravedis de
plata de Castilla para que se pague
en el mes de mayo en el año de mil e
quatrocientos e trece en la villa de
segovia a don fernando de alvarez cano
obispo de segovia

11

11

11

11

